



COMUNICACIÓN N° 21/25

VISTO:

La necesidad de ordenar el tránsito y mejorar las condiciones de seguridad vial en la intersección de Avenida Nuestra Señora de Luján y Camino de las Tropas; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicha intersección presenta un importante flujo vehicular y peatonal diario, debido a la presencia en la zona de un club, establecimientos educativos y empresas;

Que, al tratarse de un sector urbano de gran circulación, confluyen vehículos particulares, peatones, ciclistas y tránsito pesado, generando situaciones de riesgo y congestión;

Que, el cruce en cuestión carece de una adecuada iluminación, señalética, y la cinta asfáltica presenta deterioros que dificultan la correcta circulación y visibilidad, especialmente en horarios nocturnos o de baja luminosidad;

Que, no se encuentran debidamente delimitadas las calzadas ni señalizado el cruce, lo cual incrementa la peligrosidad en los momentos de mayor tránsito;

Que, es responsabilidad del Departamento Ejecutivo velar por la seguridad vial, adoptando las medidas necesarias para garantizar un tránsito ordenado y seguro para peatones, trabajadores, estudiantes, y vecinos en general;

Por ello el H. C. D., en uso de atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las tareas necesarias para el mejoramiento integral de la intersección de Avenida Nuestra Señora de Luján y Camino de las Tropas, incluyendo:

- a) Mejora de iluminación pública en la zona.
- b) Reparación de la cinta asfáltica.
- c) Colocación de señalética horizontal y vertical.

ARTÍCULO 2°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 17 de julio de 2025.-